



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 030/2003  
Extraordinaria**

**Fecha:** *Viernes 24/10/2003*  
**Hora:** *9:00 a.m.*  
**Lugar:** *Salón de Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo.*

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración del resultado del concurso de becario académico, según publicación de prensa de fecha 07/06/2003.
2. Consideración de resultados del concurso de credenciales para el personal académico, según convocatoria de prensa de fecha 17/11/2002.
3. Consideración de reincorporación del ingeniero César Contreras a sus actividades ordinarias en la Universidad, luego de finalizar sus estudios de maestría.
4. Consideración de pase a ordinario de personal académico que se lista según informe de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.
5. Consideración de salida del país de personal académico.
6. Consideración sobre aprobación de la modificación presupuestaria N° 95/2003.
7. Consideración sobre punto informativo relacionado con VI Jornadas Científico Técnicas de la UNET.
8. Consideración del informe de vigilancia, (Acta N° 11) presentado por la Comisión de Licitaciones.
9. Consideración de renovación de contrato de vigilancia con la empresa Seguridad JOS C.A. desde el 01-06-2003 hasta el 31-12-2003, en los mismos términos del contrato anterior.
10. Consideración del proyecto de convenio a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Central de Venezuela – UCV, con relación a transferencia tecnológica para el desarrollo de un sistema integrado de administración financiera y recursos humanos.
11. Consideración del nuevo procedimiento para la contratación de las obras de construcción con recursos financieros asignados a la UNET en el marco de la Ley de Crédito Público 2000.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

**1. Consideración del resultado del concurso de becario académico, según publicación de prensa de fecha 07/06/2003.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, aprobó el ingreso como becario académico al siguiente personal:

**Cargo N° 1:**

- **Oscar Omaña**, C.I. 13.793.687, en el área de Materiales y Procesos de la carrera Ingeniería Mecánica, a partir del 01/11/2003.

Página 1 de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**Cargo N° 2:**

- **Javier Sierra**, C.I. 13.351.672, en el área de Termofluidos de la carrera de Ingeniería Mecánica, a partir del 01/11/2003.

**Cargo N° 3:**

- **Juan Colmenares**, C.I. 14.418.977, en el área de Energías Alternas de la carrera de Ingeniería Mecánica, a partir del 01/11/2003.

**Cargo N° 4:**

- **Daniel Omaña**, C.I. 13.973.776, en el área de Tecnología de la Información de la carrera de Ingeniería en Informática, a partir del 01/11/2003.

**Cargo N° 4:**

- **Félida Roa Roa**, C.I. 14.179.893, en el área de Tecnología de la Información de la carrera de Ingeniería en Informática, a partir del 01/11/2003.

**Cargo N° 5:**

- **José D. Texier**, C.I. 13.207.410, en el área de Desarrollo de Software de la carrera de Ingeniería en Informática, a partir del 01/11/2003.

**Cargo N° 6:**

- **Eduardo J. Pabón M.**, C.I. 14.281.437, en el área de Electrónica y Circuitos Digitales de la carrera de Ingeniería en Informática, a partir del 01/11/2003.

**Cargo N° 7:**

- **Iván A. Chacín F.**, C.I. 13.262.177, en el área de Investigación en la Enseñanza de la Física del Departamento de Matemática y Física, a partir del 01/11/2003.

**Cargo N° 8:**

- **Luis Villarreal**, C.I. 14.589.922, en el área de Laboratorio de Alto Rendimiento en Ciencias Físicas del Departamento de Matemática y Física, a partir del 01/11/2003.

**Cargo N° 9:**

- Desierto

**Cargo N° 10:**

- **Juan Montilla**, C.I. 11.023.890, en el área de Manejo de Centro de Congelación de Semen, del Decanato de Extensión, a partir del 01/11/2003.

**2. Consideración de resultados del concurso de credenciales para el personal académico, según convocatoria de prensa de fecha 17/11/2002.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

**3. Consideración de reincorporación del ingeniero César Contreras a sus actividades ordinarias en la Universidad, luego de finalizar sus estudios de maestría.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, conoció de la reincorporación a sus actividades académicas a partir del 05/05/2003 del ingeniero César Contreras, C.I. 9.226.373, luego de finalizar la escolaridad de la Maestría en Ingeniería de Control y Automatización.

**4. Consideración de pase a ordinario de personal académico que se lista según informe de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de Ordinario, a partir del 24/10/2003 del siguiente personal Académico:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- **Antolinez Toloza Ender Omar**, C.I. 9.246.249, adscrito a la Coordinación de Extensión Agraria en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo y antigüedad académica desde el 10/09/2001.
- **Delgado Muñoz Ana Rita**, C.I. 8.989.807, adscrita a la Unidad de Orientación del Decanato de Desarrollo Estudiantil en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Medio Tiempo y antigüedad académica desde el 03/08/2000.
- **Hernández de Chacón Ángela Beatriz**, C.I. 9.149.953, adscrita a la Coordinación de Extensión Industrial del Decanato de Extensión en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo y antigüedad académica desde el 10/09/2001.
- **Hulett Rubio María de Lourdes**, C.I. 10.174.339, adscrita al Grupo de Gestión Tecnológica del Decanato de Investigación en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo y antigüedad académica desde el 10/09/1998.

**5. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país del profesor Enrique Darghan, para viajar a la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, con el fin de realizar presentación de pruebas de aceptación para cursar el Doctorado de Estadística, a partir del 19/10/2003 y hasta el 24/10/2003.

**6. Consideración sobre aprobación de la modificación presupuestaria N° 95/2003.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la siguiente modificación presupuestaria, con base al informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

- Modificación Presupuestaria N° 95/2003, por un monto de Setecientos noventa y nueve mil bolívares con cero céntimos (Bs. 799.000,00).

**7. Consideración sobre punto informativo relacionado con VI Jornadas Científico Técnicas de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta del informe presentado por el Decano de Investigación.

**8. Consideración del informe de vigilancia, (Acta N° 11) presentado por la Comisión de Licitaciones.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó en el caso de la contratación del servicio de seguridad integral, vigilancia y resguardo de los bienes de la UNET, suspender el procedimiento de licitaciones y acogerse a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Licitaciones.

**9. Consideración de renovación de contrato de vigilancia con la empresa Seguridad JOS C.A. desde el 01-06-2003 hasta el 31-12-2003, en los mismos términos del contrato anterior.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó renovar el contrato de vigilancia con la empresa Seguridad JOS C.A., por el lapso comprendido entre el 01-06-2003 y el 31-12-2003, en los mismos términos del contrato anterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

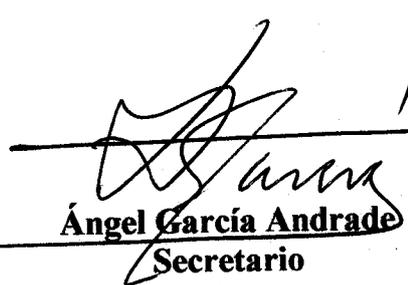
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**10. Consideración del proyecto de convenio a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Central de Venezuela – UCV, con relación a transferencia tecnológica para el desarrollo de un sistema integrado de administración financiera y recursos humanos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, se autoriza al Rector, Ingeniero Trino Gutiérrez Nieto, para firmar, en los términos presentados, el convenio a ser suscrito entre la UNET y la Universidad Central de Venezuela – UCV, con relación a transferencia tecnológica para el desarrollo de un sistema integrado de administración financiera y recursos humanos.

**11. Consideración del nuevo procedimiento para la contratación de las obras de construcción con recursos financieros asignados a la UNET en el marco de la Ley de Crédito Público 2000.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó el nuevo procedimiento para la contratación de las obras de construcción con recursos financieros asignados a la UNET en el marco de la Ley de Crédito Público 2000, con las modificaciones aprobadas en la presente sesión.

  
Ángel García Andrade  
Secretario



*ghitz*  
OM/mem

*ghitz*  
Página 4 de 4